

18 de marzo de 2021

(21-2290)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REPÚBLICA DE COREA: LEY DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL
Y PROTECCIÓN DEL SECRETO COMERCIAL

Miembro que presenta la notificación	REPÚBLICA DE COREA
---------------------------------------------	--------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	LEY DE PREVENCIÓN DE LA COMPETENCIA DESLEAL Y PROTECCIÓN DEL SECRETO COMERCIAL
Materia	Información no divulgada
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/KOR/21_1997_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input checked="" type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/KOR/U/5
Breve descripción del texto jurídico notificado	
Las modificaciones se introdujeron con objeto de añadir disposiciones reglamentarias en relación con la prohibición de robar ideas y la indemnización mediante daños punitivos.	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	9 de julio de 2019
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	15 de marzo de 2021
Otra información	Información sobre las versiones anteriores de la Ley de Prevención de la Competencia Desleal y Protección del Secreto Comercial: https://www.law.go.kr/LSW/eng/engLsSc.do?menuId=2&section=lawNm&query=unfair&x=0&y=0
Organismo o autoridad responsable	Oficina de Propiedad Intelectual de Corea (kipomla@korea.kr)

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.